



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Quince (15) de Enero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO	05001 31 03 012 2023-00291 00
PROCESO	Verbal _ NULIDAD PROMESA COMPRAVENTA
DEMANDANTE	DURLEY TATIANA MAZO QUINTERO
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DE MARTA LUZ ORTIZ
DECISIÓN	Agrega escrito requiere

Se agrega la anterior respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde consta la inscripción de la demanda.

Ahora bien, en cuanto a la constancia de notificación a los demandados allegada por la parte demandante, se requiere a ésta última, para que se sirva realizar nuevamente dicha notificación con todos los presupuestos de que trata el Art.8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

mr

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67a30fe39492408e94b573fac6c398e444c95ab9bbcc1f329649a1c3b5c2a54a**

Documento generado en 15/01/2024 10:15:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>